

cuadrados, y linda, al norte, con las parcelas 29 y 30; al sur, con la avenida dels Païssos Catalans; al este, con la parcela 34, y al oeste, con la parcela 36. Sobre la misma existe una casa compuesta de planta baja y piso, cubierta por tejado. Consta de planta baja de garaje lateral, trastero posterior, comedor-estar, cocina y aseo, y escalera de acceso al piso y porches, con una superficie construida de 104 metros 13 decímetros cuadrados; y en el piso se compone de distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño, con una superficie construida de 63 metros 0,4 decímetros cuadrados, más terraza. Las superficies útiles son: La vivienda 90 metros cuadrados, garaje 18 metros cuadrados, y el trastero 8 metros 55 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.652, libro 71 de Santa Cristina de Aro, folio 120, finca número 3.994. Valorada en 13.102.000 pesetas.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 22 de mayo de 1998.—El Secretario.—36.923.

## SANT FELIU DE GUÍXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 87/1996, promovido por la Procuradora doña S. Emma Fernández Ancares, en representación de entidad mercantil «Credhipoteca, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por doña María Pilar Marín Jordán, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de septiembre de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.820.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de octubre de 1998, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. En caso de no poderse celebrar las citadas subastas en los días y horas señalados, se celebrarán al siguiente día hábil que no sea sábado.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.820.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Solar en el territorio de Las Argiles, del vecindario de Playa de Aro, municipio de Castillo de Aro, de superficie 1.311 metros cuadrados. Linda norte, frente, con calle de proyección de 8 metros de ancho, terreno de la mayor finca y de la colindante del señor Mir Molinas; este, que puede ser también frente, con otra calle en proyección de 8 metros de ancho y terreno de la finca matriz; sur, con don Pedro Boro Salvat, mediante margen propio del solar que se describe; y oeste, resto que queda en poder de los vendedores.

Sobre dicho solar se alza una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y piso, comunicándose ambas mediante escalera interior. La planta baja está compuesta de garaje, cocina, «office», comedor, «living», dormitorio servicio, «hall» y biblioteca. Y la planta piso, por «hall», baño y cinco dormitorios, con una superficie construida, entre las dos plantas, de 180 metros 61 decímetros cuadrados, de la cual la superficie útil es de 149 metros 97 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.874, libro 341 de Castillo-Playa de Aro, folio 27, finca número 2.205-N, inscripción undécima.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 25 de mayo de 1998.—La Secretaria.—36.924.

## SANTIAGO

### Edicto

Doña Rosa del Carmen Collazo Lugo, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Santiago y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 7/1997, a instancia del Procurador don Ricardo García-Piccoli Atanes, en nombre y representación de doña Dolores Martínez Fernández, contra Andrés Fernández Martínez, con documento nacional de identidad número 33.232.383-M, domiciliado en calle Chufas, número 9-A (Santiago); doña Blanca Margarita Montero Coira, con documento nacional de identidad número 32.627.129-L, domiciliada en calle Chufas, número 9-A (Santiago), y «Maderas Raviña, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad número A-15.147.369, domiciliada en Raviña, 16, San Miguel de Cerceda, O Pino (A Coruña), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, las siguientes fincas contra las que se procede:

Integrantes de una casa señalada con el número 9-A del callejón de Las Chufas, en Santiago:

Número 11. Vivienda letra B o derecha en la segunda planta alta del bloque II, con acceso desde el callejón de Las Chufas a través del portal correspondiente. Superficie útil, unos 70 metros cuadrados; cuota, 7 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago número 1 al tomo 1.043, libro 80, folio 167, finca 7.373.

Tipo de remate: 9.650.000 pesetas.

Número 1-sub 11. Parcela número 11. Superficie, 14 metros cuadrados, aproximadamente; cuota, 0,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago número 1 al tomo 1.050, libro 86, folio 156, finca 7.960.

Número 1 sub-12. Parcela número 12. Superficie, 14 metros cuadrados, aproximadamente; cuota, 0,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago número 1 al tomo 1.050, libro 86, folio 158, finca 7.961.

Número 1 sub-13. Parcela número 13. Superficie, 14 metros cuadrados, aproximadamente; cuota, 0,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago número 1 al tomo 1.050, libro 86, folio 160, finca 7.962.

Tipo de remate de las fincas B, C y D: 1.000.000 de pesetas cada una.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rúa da Viena, número 1 (Fontiñas), de esta localidad, el próximo día 25 de septiembre, a sus once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el indicado anteriormente, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1591/0000/18/00007/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, aportándose el justificante de ingreso correspondiente a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. De igual modo, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de noviembre, a sus once horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre, a sus once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, debiendo en este caso consignarse una cantidad, al menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá

que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora señalada.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines y tablón de anuncios.

Dado en Santiago a 1 de julio de 1998.—La Magistrada, Rosa del Carmen Collazo Lugo.—36.940.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Don José Gómez Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 352/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Pontevedra, contra don Andrés Viqueira Varela y doña Balbina Gómez Miramontes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1500-17-035296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta

Rústica. Sita en el lugar de Fafián, en la parroquia de Trasmonte (Oroso), parcela a labradío al sitio de Decoita. De una superficie de 16 áreas 32 centiáreas, igual a 2 ferrados 13 cuartillos 1 tercio. Linda: Norte, más de Pedro Viqueira Boquete; sur, termina en punta aguda en el camino nuevo de concentración; este, con 66 metros, nuevo camino de concentración, y oeste, con 56,30 metros, nuevo camino de concentración. Sobre esta finca se encuentra construida una casa de tipo unifamiliar, de planta baja y piso, con una superficie por planta, aproximada, de unos 110 metros cuadrados. Valoración 9.000.000 de pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 29 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Gómez Rey.—El Secretario.—36.933.

## SEGOVIA

### Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Segovia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de quiebra número 110/1995, sobre quiebra voluntaria de la sociedad anónima laboral «Los Mellis, Sociedad Anónima Laboral», representada por la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz, siendo los Síndicos de dicha Quiebra don Javier Artalejo Roldán y doña Cristina Gutiérrez Gómez y Comisario de la misma don Manuel Antonio Segovia Adanero, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 28 de septiembre de 1998, a las doce horas; en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 28 de octubre de 1998, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 30 de noviembre de 1998, a las doce horas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo rebajado el 25 por 100, y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en sucursal Banco Bilbao Vizcaya, Segovia, cuenta número 3914-53-0110/95).

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, a cuyo fin se hace saber que en la tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad han sido presentados o suplidos en autos.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.—Queda a salvo el derecho del autor de pedir la adjudicación o la administración del bien subastado, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.—En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

### Bien que se subasta y su avalúo

El 50 por 100 (la mitad) de la siguiente finca urbana:

Parcela de terreno, antes tierra, en el término municipal de La Lastrilla (Segovia), al sitio del Charcón, hoy carretera de Valladolid, sin número, de

superficie 1.000 metros cuadrados, que linda: Norte, carretera de León, hoy de Valladolid; sur y oeste, resto de la finca matriz de la que se segregó, de don Martín Sanz Hernanz, y además por el sur, finca de don Atilano Santa Teresa, y por el este, con dicha finca de don Atilano Santa Teresa.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Segovia, en el tomo 2.987, libro 28, folio 21, finca número 2.428, inscripción primera.

Tasada, a efectos de su primera subasta el 50 por 100 (la mitad) de dicha finca, en la cantidad de 8.064.887 pesetas.

Se hace constar que la totalidad de dicha finca ha sido tasada en 16.129.773 pesetas conforme consta en el informe de tasación obrante en los autos.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Segovia a 4 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—El Secretario.—37.383.

## SEVILLA

### Edicto

Don Miguel A. Fernández de los Ronderos Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 961/1995-1, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael Serrano Macareno, don José Serrano Landauro y doña Ángeles Macareno Gálvez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.035.0000.17.096195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.